



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Julio de 1973.

441/73

Exp. Nº 1.341/73

VISTO:

La autorización solicitada por el Instituto de Arte y Folklore para llamar a concurso de cargos del sector/ no docente; teniendo en cuenta que por resolución Nº // 357/73, esta Intervención procedió a reglamentar el sistema para el ingreso y promoción del personal no docente de esta Alta Casa de Estudios, y atento a la necesidad de regularizar el funcionamiento de las unidades // que la integran, considerando que el Instituto de Arte/ y Folklore no cuenta en estos momentos con la infraestructura necesaria para efectuar por sí el llamado a // concurso solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar al Instituto de Arte y Folklore/ a efectuar llamado a concurso, para proveer cargos no docentes, en base a las normas aprobadas por resolución Nº 357/73 de los cargos no docentes que a continuación se/ detallan:

- UN (1) cargo de SECRETARIO DEL INSTITUTO DE ARTE Y FOLKLORE, Clase A, Categoría V.-
- UN (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Clase A, Cat. X.-
- UN (1) cargo de TECNICO PRINCIPAL DE 3ª DE ARTE Y FOLKLORE, Clase E, Categoría VI.-
- UN (1) cargo de JEFE DE VISION FOLKLORE Y ETNOLOGIA, Clase E, Categoría VI.-

ARTICULO 2º: Encargar el procesamiento de los concursos autorizados en el artículo 1º, y por las causales arriba expuestas, al personal de Secretaría Administrativa de // esta Universidad, que atiende los llamados a concurso // del sector no docente de las dependencias centralizadas. Los concursos referidos deberán efectuarse en coordinación con la Interventora del Departamento de Arte y Folklore.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de/ Administración a sus demás efectos.-

CMC/lef


Com. Pub. N.º. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. BOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR